

OTRAS ENTIDADES**Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A**

Núm. 223/2016

CECOSAM COMUNICA**1. Extinción del Derecho Funerario:**

a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.5 del vigente Reglamento de los Cementerios Municipales de Córdoba, se pone en conocimiento de los titulares de las unidades abajo relacionadas que sus concesiones se encuentran vencidas.

A tal efecto los titulares o descendientes más directos del mismo, disponen de 30 días naturales, desde esta publicación, para promover las acciones correspondientes.

Asimismo se informa de la existencia de familiares interesados en la conservación del derecho funerario o traslado de restos. Transcurrido el periodo anterior y de acuerdo al artículo 25 del RCC, estos familiares podrán promover las actuaciones solicitadas durante los 60 días siguientes.

- Difunta: Dña. Piedad Borrallo Flores.

Gr. 2º - Mód. D - Pl. 1ª - Nº 68. Ctro.

Titular: D. Pablo Luque Galera.

- Difunta: Dña. Rosa María Segura Caballero.

Gr. 2º - Mód. D - Pl. 2ª - Nº 83.

Titular: D. Luis Alberto Codilla Segura.

- Difunto: D. Julián Povedano Marín.

Gr. 2º - Mód. D - Pl. 3ª - Nº 91.

Titular: D. Julián Povedano Serrano.

- Difunto: D. Luis Hiedra Suárez.

San Pablo - F. 6ª Izqda. - Nº 3.

Titular: D. Luis Hiedra Gómez.

- Difunta: Dña. Concepción Álvarez Salgado.

San Claudio - F. 1ª - Núm. 22.

Titular: Dña. Yolanda Pastor Zambrana.

- Difunta: Dña. Dulcenombre Castell Lozano (Traslado).

Santa María, fila 1ª izqda., nº 3. Ctro. San Rafael.

Titular: Victoria Gómez Rodríguez.

2. Asimismo sirva la presente de notificación a:

- D. Francisco López Flores o familiares directos, a efectos de solicitud de inhumación en la unidad de la que es titular en Ctro. la Salud, cuadro Sta. Cruz, f. 5ª, nº 22.

- Dña. Mª Carmen Sánchez Moreno o familiares directos, a efectos del traslado de Joaquín Sánchez Colorado y Asunción Moreno Mesa, inhumados en unidades de la que es titular.

Se les otorga un plazo de 30 días naturales, desde esta publicación para que se pongan en contacto con la oficina central de CECOSAM.

Transcurrido dicho periodo y de acuerdo al artículo 25, se podrá promover las actuaciones solicitadas, durante los siguientes 60 días.

Córdoba a 20 de enero de 2016. Firmado electrónicamente: El Director Gerente, José Antonio Romero Pérez.